



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-025/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO DE IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2647/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1393/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO DE IPS”, con ID N° 471.691;

**CONSIDERANDO:** Que, la modificación parcial, representan modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; en atención a la resolución DNCP N° 3951/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales Área Central;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1393/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROSAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 091/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-025/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO DE IPS", con ID N° 471.691, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 56/25
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL 12 DE JUNIO DE IPS"
ID N° 471.691

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Table with 18 rows (a-r) detailing requirements for food services, including registration, certifications, and personnel qualifications.

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Jaime Caballero, Abg. J. Caballero, Gerente, Dirección de Asesoramiento y Logística.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Ing. Juliana Rotela, Sección Gestión de Oferta, Dirección Operativa de Contrataciones.

Handwritten signature in a circle.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Abg. María Richoll, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria del Consejo de Administración.

**Debe decir:**

a. Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) en las categorías 05, 06, 16, 17 vigentes, registro e inspección otorgada a los establecimientos elaboradores, fraccionadores o importadores de alimentos procesados otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) en la Dirección de Registros y Habilitaciones Sanitarias. Deberá estar vigente hasta el finiquito del contrato. En caso que la contratada se presente bajo la conformación de un consorcio, el o los miembros del consorcio encargados de la elaboración de los alimentos deberá también contar con el Registro de Establecimiento (R.E.) vigente.
b. Copia autenticada de la Patente Municipal de la Empresa, que lo habilita como prestador del servicio solicitado.
c. Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.), otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital 12 de Junio
d. Copia autenticada de certificación ISO 9001, con alcance en elaboración y distribución de materia prima y alimentos frescos para consumo.
e. Declaración jurada del oferente, donde conste no haber recibido sanciones y/o amonestaciones por parte de la convocante en los últimos 5 años
f. Listado de los funcionarios que prestarán servicio, especificando el cargo que cumplirán de acuerdo a lo solicitado en la Tabla 4. COBERTURA DEL PERSONAL SEGÚN CARGOS, HORARIOS Y DÍAS.
g. Curriculum vitae, actualizado de cada uno de los funcionarios que prestarán servicio.
h. Certificado médico, de cada uno de los funcionarios, expedidos por la autoridad competente sea del Instituto de Previsión Social o Ministerio Público. Adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio: análisis de orina, copro parasitológico seriado, antígeno de hepatitis A, exudado buco-faríngeo que garanticen no ser portadores de afecciones trasmisibles por la manipulación de alimentos.
i. La empresa adjudicada deberá presentar una copia de los documentos citados en esta sección al Administrador del Contrato, al inicio de la prestación del servicio. En caso de que la nómina de funcionarios sea modificada durante la ejecución del contrato, deberá comunicar dicha situación al Administrador del Contrato y al Servicio de Nutrición. El personal que ingrese como reemplazo deberá cumplir con los mismos requisitos y presentar las documentaciones requeridas en el punto Documentaciones del Personal.
j. Constancia de capacitación en prevención de incendios y uso de extintores, emitida por la entidad competente en el rubro, de cada uno de los funcionarios que prestarán servicio.
k. Contar por lo menos con 2 camiones refrigerados, adjuntar copia de la cédula verde y habilitación vigente de los vehículos. En el caso de no demostrar la propiedad de los vehículos adjuntar copia del contrato privado y/o contrato de alquiler.
l. Constancia de personal registrado en IPS por el oferente, como mínimo 10 personales, en los últimos 6 meses.
m. Manual de Procedimiento, que detalle las normas de buenas prácticas a utilizar para la prestación del servicio
n. <b><u>Contar con una certificación en Sistema de Inocuidad de Alimentos HACCP (Análisis de peligros y puntos críticos de control), cuyo alcance guarde relación con el objeto del presente llamado. El certificado deberá ser emitida por una entidad habilitada por el ONA</u></b>
o. Recetario, con las recetas estandarizadas de los menús a servir.
p. El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético mediante (CD o PENDRIVE).
q. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
r. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Ing. Juan Rotela**  
Sección Gestión de Oferta  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. María Eugenia**  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Ana María Castro**  
Secretaría del Consejo de Administración